



VISTO:

La nota elevada por el Intendente Municipal proponiendo a las Sra. Nélide Viviana Gil, como Jueza de Falta de la Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que es política de la nueva gestión hacer uso del recurso humano capacitado con el que cuenta la Municipalidad de Embalse para cubrir los cargos necesarios.-

Que la Sra. Nélide Viviana Gil se desempeña desde el año 2008 como secretaria del Juzgado de Faltas municipal, teniendo un amplio conocimiento sobre el funcionamiento del mismo.-

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal 8102.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DESIGNAR a la Sra. Nélide Viviana Gil, D.N.I 20.922.197, como Jueza de Faltas de la Municipalidad de Embalse.-

Art. 2º).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

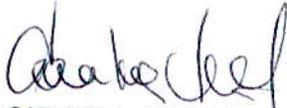
ORDENANZA N° 1685/2023

Fecha de Sesión: 22 de diciembre 2023

Promulgada por Decreto N° 01/24

Fecha: 02/01/2024


SECRETARIA HCD
MARIANA A. AVACA SARDO


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE